Concepción, 12 de junio de 2014
Resolución REC-Nº 134/2014

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO CONTRACTUAL Y SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 010/13 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/13.----------

VISTA

La Nota de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Nacional de Concepción, expediente RSG 2057/14, en la cual se solicita la ampliación del Plazo Contractual y el reajuste de precios correspondiente al Contrato de Licitación Nº 010/13; Concurso de Ofertas Nº 05/13 "Construcción de obra de Uso Institucional para la Facultad de Ciencias Agrarias", ID 257.848; suscrito entre la UNC y el Ing. Angel Ramón Sienra Zavala, RUC 440793-8.----------

CONSIDERANDO

QUE, en el mencionado documento, se peticiona una ampliación del plazo contractual por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, a ser contabilizados desde la fecha de firma de la ADENDA de ampliación correspondiente, adjuntando al pedido, informe de la Fiscalización de la Obra, el cual expone que la misma ha avanzado en un 10% en relación al total a ser ejecutado.----------

QUE, asimismo, en base al *Análisis de Índice de Variación de Costos* hecho por la Fiscalización de la obra en cuestión, corresponde la realización de un reajuste de precios equivalente al 14% del monto total de adjudicación, contemplando el reajuste un monto total de G. 54.852.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta y dos mil); ascendiendo el monto total de adjudicación a G. 446.652.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta y dos mil).----------

QUE, ante consulta de esta Entidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), acerca de la viabilidad de ampliación de los plazos contractuales, la misma ha expresado a través de la nota DNCP/DJ 850/14: *"...que las UOC, **tienen la posibilidad de realizar adendas** a los contratos siempre y cuando existan razones que fundamenten dichas modificaciones..."*.----------

QUE, esta Institución considera primordial para el logro de su objetivos y metas, la conclusión de la obra nominada, y que atendiendo a los procesos tanto de ejecución de obras, como los administrativos de rigor para la realización de las transferencias correspondientes, es pertinente la autorización de las ampliaciones solicitadas.----------

QUE, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 Inciso k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, *"...Definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa..."*, es atribución del Rector.----------

POR TANTO,
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **AMPLIAR,** el Plazo Contractual correspondiente al Contrato de Licitación Nº 010/13; Concurso de Ofertas Nº 05/13 *"Construcción de Obra de Uso Institucional para la Facultad de Ciencias Agrarias"*, ID 257.848; por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, a ser contabilizados desde la fecha de firma de la ADENDA de ampliación correspondiente.----------

2º) **AUTORIZAR,** la realización del ***reajuste de precios,*** del monto total adjudicado para el Contrato de Licitación referenciado en el Art. 1º); en un 14%; ascendiendo el monto total de adjudicación a *G. 446.652.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta y dos mil)*.----------

3º) **DISPONER,** que la Dirección de UOC de la UNC, realice las gestiones correspondientes para la emisión de la ADENDA de ampliación correspondiente.----------

4º) **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, Archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Dr. Luis Gilberto Romero Rojas
Vice Rector
Universidad Nacional de Concepción